

PL 2678
Sobre S/N
Insistencia



**EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA**

POR CUANTO:

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:**



**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DE LOS
DESTINOS TURÍSTICOS LAGO CHINCHAYCOCHA EN EL
DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y EL CORREDOR TURÍSTICO LA
COSTANERA EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA**



Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declaran de interés nacional la promoción de los destinos turísticos Lago Chinchaycocha, ubicado en la provincia de Junín del departamento de Junín, y del corredor turístico La Costanera, que atraviesa los distritos de Paita, Colán, Amotape y Vichayal de la provincia de Paita, y los distritos de La Brea, Pariñas, Lobitos, El Alto, Los Órganos y Máncora de la provincia de Talara del departamento de Piura. Para ello, se convoca la participación articulada del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales correspondientes, a fin de desarrollar e impulsar la actividad turística en dichas zonas.

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión de la Comisión Permanente realizada el día siete de enero de dos mil veinticinco, de conformidad

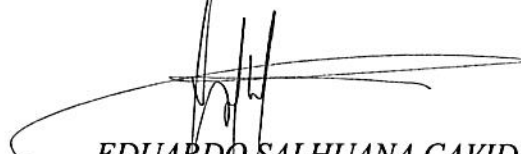


con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

mil veinticinco.

En Lima, a los treinta días del mes de mayo de dos




EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República


CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República